

UN CIS A MEDIDA / EL CIS DE TEZANOS COLMA LOS DESEOS DE SÁNCHEZ. VOLVERÍA A GANAR LAS ELECCIONES GENERALES Y SUMAR SUSTITUIRÍA AL DÍSCOLO PODEMOS COMO SOCIO PREFERENTE

Tezanos no quiere perturbar la ilusión de Pedro Sánchez

ANÁLISIS por Iñaki Garay

Las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) desde que Pedro Sánchez colocara al frente del instituto demoscópico a un militante socialista como José Félix Tezanos son un ejercicio de voluntarismo, en el que, sea cuando sea, siempre gana Sánchez. Ese es el único denominador común. En cada sondeo, Tezanos no defrauda nunca las expectativas, aunque sus vaticinios no tengan ninguna credibilidad, después de que sus pronósticos hayan sido desmentidos radicalmente por los hechos en la mayor parte de las citas electorales. Lo que debiera ser una herramienta válida para la sociedad para, debido a su amplia muestra, pulsar las tendencias, ha acabado convirtiéndose en un juguete roto en manos del Gobierno. Otro órgano o institución del Estado sometido a los caprichos del jefe. Uno más, como Radiotelevisión Española, el CNI, la Fiscalía General del Estado, el INE o el propio Tribunal Constitucional. Esto último, palabras muy mayores.

Siguiendo con su línea habitual de actuación, el último barómetro del instituto demoscópico de abril pronostica una clara victoria del Partido Socialista Obrero Español si se celebrarán hoy las elecciones, con una ventaja en estimación de voto sobre el PP de 4,3 puntos. Mientras prácticamente la totalidad del resto de las encuestas percibe un claro desgaste del Gobierno y sus socios y al PP como indiscutible vencedor, el CIS ve a la izquierda en una dinámica imparable y ganando por goleada. Da igual que ese espacio político esté viviendo un auténtico cisma, violentamente narrado en televisiones y radios. Y da igual también que el fiasco de la “ley del solo sí es sí” esté rebajando las penas o sacando de las cárceles a unos mil agresores sexuales hasta el momento. En el CIS de Tezanos las malas noticias para Sánchez están prohibidas. Pase lo que pase en este país, para Tezanos el latido del corazón de la izquierda en general y de Sánchez en particular tiene una salud de hierro. Así, si en marzo la suma del PSOE y Unidas Podemos aventajaba en 4,6 puntos a la suma del Partido Popular y Vox, esa distancia se ha ampliado a 10,5 puntos en abril con la irrupción de Sumar. Para el CIS, la guerra en el barro que se ha desatado entre Podemos y Sumar tras la materialización de la opción que encabeza Yolanda Díaz no solo no reduce las posibilidades y los votos del conjunto de este espacio político sino que los amplía. Toda la teoría electoral construida durante estos años en función de la observación y la experiencia ha sido revisada ahora en la cocina de Tezanos. Ya se verá.

De momento, según el CIS, Sumar se convertiría ahora con el 10,6% de los vo-



Pedro Sánchez acompañado por Yolanda Díaz, la líder más valorada según el CIS.

El Congreso reforma la ley del 'sí es sí' con el pacto de PSOE y PP

El Congreso de los Diputados aprobó ayer la reforma de la Ley del 'solo sí es sí' pactada por el PSOE y el PP, que sumó el apoyo de PNV, PDeCAT, Coalición Canaria, Foro Asturias, Teruel Existe, PRC y Navarra Suma, frente al rechazo de Podemos, ERC, Bildu, Más País, Compromís y la CUP y la abstención Junts (Vox no votó). Durante la sesión, a la que no acudió el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, la ministra de Igualdad, Irene Montero, se sentó en la bancada del gobierno acompañada sólo por la secretaria general de Podemos, Ione Belarra. El ministro de Presidencia, Félix Bolaños, justificó la reforma por el “clamor social” contra las rebajas de penas a agresores sexuales, mientras Podemos la tildó de “vergüenza bipartidista”.

tos en la cuarta fuerza política a muy poca distancia de Vox. Y esa irrupción exitosa de Yolanda Díaz se construye en parte a costa del trasvase de votos desde el PSOE, pero mayoritariamente desde Podemos. Y también de votantes que no se sabe muy bien dónde estaban. Tal vez indecisos o de Ciudadanos. Tezanos, con cualquier retal, es capaz de confeccionar una prenda a medida.

En solo un mes, con el debate de la ley del “solo sí es sí” en el centro del huracán mediático y con Sánchez con serias difi-

cultades para pisar la calle sin ser abucheado, Tezanos aprecia que la izquierda se escapa y que dobla la distancia en intención de voto que registraba frente a la derecha en el mes anterior.

El CIS es ya para Sánchez como la lámpara del genio para Aladino, pero con poderes atenuados. No tiene la capacidad de otorgarle la victoria electoral pero le levanta la moral haciéndole creer que está en el buen camino. Habrá que ver si esa sensación de confianza no es una mera impostura. Se podrá comprobar el próximo 28 de mayo cuando ya se dispare con fuego real. De momento, el portavoz del grupo socialista en el Congreso de los Diputados, Patxi López, está crecido con los augurios e incluso convencido de que, por primera vez, los españoles creen que el Partido Socialista es mejor que la derecha para sacarnos de la crisis. No está escrito en ningún lado, pero él lo dice.

Con los datos del CIS en la mano, Sánchez no tendría ningún problema para repetir en el Gobierno, de nuevo apoyándose en la extrema izquierda y en los nacionalistas. Los vaticinios no pueden ser además más prometedores para un Sánchez que ve cómo el peso del incómodo Podemos de Pablo Iglesias se diluye en favor de Sumar, considerado por muchos como la segunda marca del propio PSOE. Lo que hace Sánchez con Tezanos ya lo inventó Julio César con sus augures. Esperaba a que sus sacerdotes dijeran que los signos eran favorables para enviar a sus soldados a la batalla, consciente cuando lo hacía de que llevaban mejor ánimo. Con el CIS hace tiempo que Sánchez cruzó también el Rubicón, aunque es posible que no le sirva de mucho porque el resto de encuestas dicen que la suerte está echada.

LA AEDAF OPINA

Cambios de criterio ¿con criterio?

Miguel A. Araque Salmerón
Nadie es ajeno a lo difícil que resulta la elaboración de normas tributarias, principalmente por dos motivos: por la dificultad para identificar la necesidad de regulación normativa y dos, por la dificultad para plasmar dicha regulación mediante unos términos de elevado componente técnico. Y es que, como objetivo, debieran elaborarse normas sin fisuras, que den cobertura a un amplio abanico de escenarios, de forma que los contribuyentes seamos conscientes de si nuestra conducta se ajusta a la legalidad. Más vale que las normas sean lo más compactas posible... Cuando aparece una grieta (vacío legal), se hace necesario “parchearlas” mediante un ejercicio de interpretación que marcará, en lo sucesivo, el rumbo (criterio) a seguir.

Ahora bien, dicha labor interpretativa debiera ser excepcional y, una vez definido el rumbo, sólo en supuestos todavía más excepcionales el mismo debiera ser virado. Quisiera traer a colación tres hechos recientes (hay bastantes más) que, a este respecto, han llamado mi atención.

• Junio 2022: la DGT (CV1510-22, CV1511-22) da un giro radical respecto al plazo temporal para acreditar determinadas deducciones del IS.

Con carácter general, las deducciones deben consignarse/acreditarse en la autoliquidación del ejercicio en que fueron generadas.

En otro caso, la DGT venía admitiendo dos posibilidades: i) rectificar la autoliquidación del ejercicio en que se generó la deducción (siempre que no estuviera prescrito) o ii) la posibilidad de acreditarlas en la autoliquidación de un ejercicio posterior (siempre que se encontrara dentro del plazo de aplicación de las deducciones).

La DGT (basándose en STS 3131/2021 y Resoluciones TEAC de 23/03/2022, de controvertida aplicación al caso), muda de criterio y ya no admite esta segunda posibilidad.

• Noviembre 2022: la Audiencia Nacional (SAN 5529/2022) se separa de su reciente criterio (2021) res-

pecto a la admisión de gastos de desarrollo de aplicaciones informáticas como base de la deducción por actividades de Innovación Tecnológica. Otra muestra de volatilidad de criterios. Para la AN tales gastos ya no generan derecho a deducción. Donde dije digo, digo Diego.

La justificación se encuentra en un “nuevo” informe del Equipo de Apoyo Informático de la AEAT que, “ahora ya sí” (reza la sentencia), depuró el significado técnico del concepto «ingeniería de procesos de producción» y aportó aclaraciones de las que “adolecían sus anteriores informes”.

• Enero 2023: el Tribunal Supremo (STS 24/2023) se desmarca absolutamente (con dos votos particulares discrepantes) del criterio definido a finales de 2020 y viene a establecer que los intereses de demora abonados por la Administración pasan de no tributar por IRPF (no sujetos) a tributar como ganancia patrimonial en la base general.

Otro giro copernicano, esta vez, por parte del TS que pudiera traer causa de la reciente modificación en su composición.

En nuestra opinión los cambios de criterio debieran tener cabida en el orden tributario para evitar que se perpetúen disfunciones tributarias del pasado. Ahora bien, dichos cambios (especialmente aquellos que suponen un giro radical) únicamente debieran producirse en situaciones muy excepcionales y siempre que se encuentren técnicamente fundamentados.

Como se ha señalado, en los tiempos que corren nos encontramos ante continuos y drásticos cambios de criterio de muy variada procedencia. Criterios que, a modo de péndulo, oscilan permanentemente de un lado al opuesto atentando directamente contra la seguridad jurídica y generando desconfianza.

Por lo anterior: cambios de criterio sí, siempre con criterio, y siempre que no asumamos como normales situaciones que debieran ser excepcionales.

Miembro del Grupo de Expertos en Impuesto sobre Sociedades y Contabilidad de AEDAF